



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECPLAN

PARRAL, 14 de agosto de 2011 /

DECRETO EXENTO N° 3723,

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto Alcaldicio N° 858 del 28/12/10, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
3. Oficio N° 355 / 2011, de Dirección de Obras Municipales, recibido el día 27 Julio de 2011, para proyecto "Garita acceso Terminal de Buses", y VºBº Administrador Municipal para financiar la Obra mediante Obras de Adelanto 2011.
4. El Decreto Exento N° 3472 de fecha 28 de julio 2011, que autoriza la ejecución de la obra de adelanto comunal 2011.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, en el Decreto Exento N° 3472 de fecha 28 de julio 2011 se señaló en forma errónea el ítem del proyecto antes mencionado.
2. **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la ley N° 19.880.-

DECRETO:

- 1) **RECTIFIQUESE**, el numeral uno (1) del Decreto Exento N° 3472, que aprueba la ejecución de la Obra de Adelanto Comunal 2011.

Donde dice: sub. Asignación 215-31-02-004-002-008 (2-14-1)

Debe decir: sub. Asignación 215-31-02-004-002-007 (2-14-1)

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARYALLO SAEZ
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
DORIS DURAN BUSTAMANTE
VºBº ASESORA JURIDICO

IUE/JCS/DBB/VTO/pgf
Distribución:
1.- Finanzas.
2.- Control
3.- Adquisiciones.
4.- Obras.
5.- Secplan.
6.- Secretaría Municipal.
7.- Adm. Municipal.
8.- Correlativo Decretos.